



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-37870727- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-37870727- -APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., CUIT N° 30538880627, Legajo N° 386 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Farmacéutica MARCELA PEDRALI, Documento Nacional de Identidad N° 17.358.938, Matrícula Nacional N° 13.001, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., Legajo N° 386, con domicilio sito en las calles Humberto Primo N° 1.834/36/38/40-1.850/52/54/1.860/74/76-1.882/88/92; Combate de los Pozos N° 1.118/20/30; Avenida San Juan N° 1.827/33/35/37/39/41, todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 11 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la

Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-37870727- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga